

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/ORI/169/2020
Agosto 24, 2020

SRA. ALMA LETICIA GUZMAN CASTILLO
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Recibi:
Aroca Sanchez
31-08-20

Atentamente

JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I



Ima

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/ORI/169/2020
Agosto 24, 2020

SRA. ALMA ROSA NAVA LOREDO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"


DIF
CERRO DE SAN PEDRO
2018 2021

lms

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/ORI/169/2020
Agosto 24, 2020

LIC. SULAY AZUCENA MEJIA SOTA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fria y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020; Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

ima

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/ORI/169/2020
Agosto 24, 2020

ACUSE

SRA. MARY NANCY PUENTE OROZCO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

lma



Andrea Urbina.

2/09/20.

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/OR.1/169/2020
Agosto 24, 2020

SRA. BERTA OTERO LICEA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

11/SEP/2020

ROSA ERIKA
ESPARRAGOSA JARA


ima

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/ORI/169/2020
Agosto 24, 2020

SRA. RICARDA LEDEZMA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
SAN NICOLÁS TOLENTINO, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I



2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Ima

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/OR.1/169/2020
Agosto 24, 2020

LIC. RUTH MIRIAM GONZÁLEZ SILVA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I



2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

ima

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/OR1/169/2020
Agosto 24, 2020

SRA. NOHEMÍ ESPERANZA DON JUAN SILVA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
TIERRA NUEVA, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Recibi: 01-09-2020
Por Selene Méndez:
1:16 PM



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TIERRANUEVA, S.L.P.
DIF MUNICIPAL PROGRAMAS
ALIMENTARIOS

ima

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/OR1/169/2020
Agosto 24, 2020

ACUSE

ING. ISABEL MONTIEL CASTELAN
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
VILLA DE ARRIGA S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fría y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I

02/09/2020

Recibo original
Isabel

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Ima

GENERAL
DIF
Villa de Arriga
"Amor y Fortaleza para la unión de las Familias"
Administración 2018-2021

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/ORI/169/2020
Agosto 24, 2020

SRA. ANGELINA MARTÍNEZ MORENO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
VILLA DE REYES, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fria y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I


Villa de Reyes, SLP.
DE LA MANO JUNTOS
Admón. 2018 - 2021
PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Recibí 11 / Septiembre 8:30
2020



2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Ima

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ
DIF/COR/OR1/169/2020
Agosto 24, 2020

SRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ZAVALA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
ZARAGOZA S.L.P.

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa **Desayunos Escolares 2020-2021, en sus modalidades Fria y Caliente**, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2020. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ
OFICINA REGIONAL I



H. AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA, S.L.P.
2018 - 2021
DIF MUNICIPAL

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Ima

Recibido 10/9/2020
Me da Jesus Garcia Zavala

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /227/2020

31 AGOSTO, 2020

CRYSTAL GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ

PRESIDENTA DEL SMDIF

CEDRAL, S.L.P.

ACUSE

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fría y Caliente, del ciclo escolar 2020-2021**, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requerido en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA
COORDINADORA OFICINA REGIONAL No II

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

C.p. Expediente.

RISM/eig.

Recibi
04 SEP 20


OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /227/2020

31 AGOSTO, 2020

LUDIVINA SANCHEZ MONTEJANO

PRESIDENTA DEL SMDIF

MATEHUALA, S.L.P.

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fría y Caliente, del ciclo escolar 2020-2021**, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requerido en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA
COORDINADORA OFICINA REGIONAL No II

Faustino Delgado
2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil

01^a Sep -2020

C.p. Expediente.

RISM/eig.

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/IR II /227/2020

31 AGOSTO, 2020

MARIA DE JESUS TORRES ORTIZ

PRESIDENTA DEL SMDIF

VANEGAS, S.L.P.

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fria y Caliente, del ciclo escolar 2020-2021**, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requerido en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

Recibido
Rosa Idalia Segovia Montoya
ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA
COORDINADORA OFICINA REGIONAL No II

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.
DIF/OR II /227/2020
31 AGOSTO, 2020

ACUSE

MARICELA AMARO ORTEGA
PRESIDENTA DEL SMDIF
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fría y Caliente, del ciclo escolar 2020-2021**, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requerido en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE


ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA
COORDINADORA OFICINA REGIONAL No II

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Recibí
Dora Concepción Montoya
4- Sep-2020

C.p. Expediente.
RISM/eig.

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /227/2020

31 AGOSTO, 2020

MARIA ASCENSION MATA
DIRECTORA DEL SMDIF
VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

ACUSE

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fría y Caliente, del ciclo escolar 2020-2021**, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requerido en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envié un cordial saludo

ATENTAMENTE


ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA
COORDINADORA OFICINA REGIONAL No II

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



C.p. Expediente.

RISMweig.

Maria Ascension Mata

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /227/2020

31 AGOSTO, 2020

~~ARACELI GARCIA ALCANTAR
PRESIDENTA DEL DIF
VILLA HIDALGO S.L.P.~~

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fría y Caliente, del ciclo escolar 2020-2021**, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requerido en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE


ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA
COORDINADORA OFICINA REGIONAL No II

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



C.p. Expediente.

RISM/eig.

ACUSE

Recibido
Mtro. Porfirio Aguilar C.
17-SEP-20

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /227/2020

31 AGOSTO, 2020

ANA MARIA ZAPATA ZUÑIGA

PRESIDENTA DEL DIF

GUADALCAZAR, S.L.P

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fría y Caliente**, del ciclo escolar 2020-2021, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requiendo en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

P.A.

ROSA IDALIA SEGOVIA MONTÓYA

COORDINADORA OFICINA REGIONAL No II

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

C.p. Expediente

RISM/eg

*Recibí
Tatiana Amparo Nieves
10-09-2020*

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /227/2020

31 AGOSTO, 2020

JOSUE ALFREDO TABARES HERNANDEZ
COORDINADOR DEL SMDIF
CATORCE, S.L.P.

A través de este medio me permito saludarla, al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo para que en el proceso de reinstalación/instalación del programa **Desayunos Escolares Modalidades Fría y Caliente**, del ciclo escolar 2020-2021, se realice la invitación a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo agradeceré nos informen sobre los eventos de instalación de lo siguiente:

- Fecha lugar y hora de celebración
- Objetivo y temática
- Características de los proyectos y acciones
- Recurso financiero requerido en su caso
- Criterios, requisitos y modalidades de participación
- Cobertura
- Fecha y medios para la difusión de los resultados de la convocatoria

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

RECIBI 31 SEP 20
Jocinta Vigi HJZ

ATENTAMENTE
P.A.
ROSANDALIA SEGOVIA MONTOYA
COORDINADORA OFICINA-REGIONAL No II

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

C.p. Expediente.

RISM/eig.

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio DIF/COR/OR3-0171/2020
Septiembre 03, 2020

SRA. JOSEFINA MARTINEZ VAZQUEZ
PRESIDENTA SMDIF
AHUALULCO, S.L.P

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1 - Fecha, lugar y hora de celebración de reunión.
- 2 - Objetivo y temática.
- 3 - Características de los proyectos o acciones.
- 4 - Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5 - Cobertura.
- 6 - Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.

Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.
Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez - Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente



AHUALULCO
2018-2021

Recibido
[Firma]

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio: DIF/COR/OR3-0171/2020
Septiembre 03, 2020

SRA. MARIA MAGDALENA LOPEZ ONTIVEROS
PRESIDENTA
CHARCAS, S.L.P.

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1.- Fecha, lugar y hora de celebración de reunión.
- 2.- Objetivo y temática.
- 3.- Características de los proyectos o acciones.
- 4.- Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5.- Cobertura.
- 6.- Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.



Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.
Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO HERRERA
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF-ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez- Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio: DIF/COR/OR3-0171/2020
Septiembre 03, 2020

SRA. IMELDA GARCIA ROJAS
PRESIDENTA SMDIF
MOCTEZUMA, S.L.P.

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1 - Fecha, lugar y hora de celebración de reunión.
- 2 - Objetivo y temática.
- 3 - Características de los proyectos o acciones.
- 4 - Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5 - Cobertura.
- 6 - Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.

Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez- Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio: DIF/COR/OR3-0171/2020
Septiembre 03, 2020

SRA. FABRICINIA PAEZ GALVAN
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SMDIF
SALINAS

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1.- Fecha, lugar y hora de celebración de reunión.
- 2.- Objetivo y temática.
- 3.- Características de los proyectos o acciones.
- 4.- Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5.- Cobertura.
- 6.- Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.

Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.
Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez- Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente

*Recibido: 03/09/20
Sra. Fabricinia Paez Galvan*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio: DIF/COR/OR3-0111/2020
Septiembre 03, 2020

SRA. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ AGUILAR
DIRECTORA SMDIF
SANTO DOMINGO

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021 se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1.- Fecha, lugar y hora de celebración de reunión
- 2.- Objetivo y temática
- 3.- Características de los proyectos o acciones
- 4.- Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5.- Cobertura
- 6.- Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.



Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.

Sin otro particular, me despido de usted.

TENTAMENTE

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA.
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez- Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio: DIF/COR/OR3-0171/2020
Septiembre 03, 2020

SRA. SANDRA IVON ALVAREZ ZAVALA
PRESIDENTA SMDIF
VENADO

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1.- Fecha, lugar y hora de celebración de reunión.
- 2.- Objetivo y temática.
- 3.- Características de los proyectos o acciones.
- 4.- Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5.- Cobertura.
- 6.- Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.

Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez- Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio: DIF/COR/OR3-0171/2020
Septiembre 03, 2020

DRA. SANDRA ESTELA GUARDIOLA TORRES
PRESIDENTA SMDIF
VILLA DE ARISTA

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1.- Fecha, lugar y hora de celebración de reunión.
- 2.- Objetivo y temática.
- 3.- Características de los proyectos o acciones.
- 4.- Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5.- Cobertura.
- 6.- Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.

Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA.
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"



DIF

VILLA DE ARISTA

Crecamos Juntos

Como Familia

DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez- Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL III, VENADO
Folio DIF/COR/OR3-0171/2020
Septiembre 03, 2020

CRISTINA JAZMIN SAUCEDO BECERRA
DIRECTORA SMDIF
VILLA DE RAMOS

Sirva la presente para saludarle a la vez aprovecho para que haga extensiva la información a su personal del área de programas alimentarios para que en el Proceso de Instalación/reinstalación del Programa Desayunos Escolares para el ciclo escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, a fin de dar cumplimiento al artículo 60 y 61 del reglamento de la ley General de Desarrollo Social.

Por tal motivo, le agradeceré que las convocatorias que se elaboren a las comunidades contengan al menos la siguiente información:

- 1.- Fecha, lugar y hora de celebración de reunión.
- 2.- Objetivo y temática.
- 3.- Características de los proyectos o acciones.
- 4.- Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- 5.- Cobertura.
- 6.- Fecha y medio para la difusión de los resultados de la convocatoria.

Una vez realizada la convocatoria y firmado por las autoridades de las localidades favor de hacer llegar a la Oficina Regional el acuse de recibido.

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III
DIF ESTATAL

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Guillermo Mendieta Méndez- Coordinador de Oficinas Regionales
Expediente

*Recibi. Fernando Rodriguez D.
Responsable Reg. III m.*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

MARIA DEL AMPARO CHARLES LANDAVERDE
PRESIDENTA DEL SMDIF
STA. CATARINA, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- Recibo
21 Sept 2020
SMDIF*
- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
 - II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
 - III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
 - IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
 - V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
 - VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
 - VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
 - VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
 - IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

MA. TEODORA REYES INFANTE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
VILLA JUAREZ, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAUL RAMÍREZ GONZÁLEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

c.c. Expediente
SRG/schm

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

LAURA MOCTEZUMA DE LA CRUZ
PRESIDENTA DEL SMDIF
ALAJUINES, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil



c.c. Expediente
SRG/wchm

Recibido
02/09/2020


COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

L.A.E. JESSICA BERENICE MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DEL SMDIF
CARDENAS, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



*Recibi
2020
Judith Subi*
c.c Expediente
SRG/achm

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

LIC. RAUL REYES TAPIA
PRESIDENTE DEL SMDIF
CERRITOS, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c. Expediente
SRG/achm

*Recibi
01/09/2020
Herrera*



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

PROFRA. AMPARO BAÑUELOS CARREON
PRESIDENTA DEL SMDIF
CD. DEL MAIZ, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar, Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAUL RAMÍREZ GONZÁLEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

cc Expediente
SRG/achm

Recibido
02-09-2020
[Firma]



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

JOANA LIZET CARDENAS PALOMARES
PRESIDENTA DEL SMDIF
CD. FERNANDEZ, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SAUL RAMÍREZ GONZÁLEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

c.c. Expediente
SRG/achm



P. Pérez

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

VIOLETA DEL ROSARIO GARAY REYES
PRESIDENTA DEL SMDIF
LAGUNILLAS, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

c.c Expediente
SRG/achm

Recibido
02/09/2020
Excmo. Sr. DIF
LAGUNILLAS

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

L.E.M. NYDIA BERENICE BALBONTIN ZAMUDIO
PRESIDENTA DEL SMDIF
RAYON, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

Recibi
Nydia Berenice
Balbontin Zamudio
[Signature]

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

LIC. ROSA ISELA KONISHI ROMERO
PRESIDENTA DEL SMDIF
RIOVERDE, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.



C.C. Expediente
SRG/achm

ATENTAMENTE

SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

RECIBI 01/09/2020
Claudia Cabrera
Romero

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE
FOLIO No. DIF/ORIV/0136/2020
Agosto 24, 2020

PEDRO PABLO GOVEA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL SMDIF
SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Por este conducto, solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2020 - 2021; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 1 de septiembre al 13 de noviembre del 2020.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto IV.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2020.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2020.
- VIII. La cobertura definida para su municipio para el ejercicio 2020.
- IX. Las fechas y medios de difusión se resultados de la convocatoria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL



2020 " Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

cc Expediente
SRG/achm

Recibi 27-AGOS-20
Rosa Torres Huerta



DIF
ESTATAL

ACUDE

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

SRA. VERONICA HUERTA GÁMEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
AQUISMÓN, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en sus Modalidades Fria y Caliente** del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I Fecha, Lugar y Hora de celebración
- II Objetivo y Temática
- III Características de los Proyectos o Acciones
- IV Recurso Financiero requerido en su caso
- V Criterios, requisitos y modalidades de participación
- VI Cobertura
- VII Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

23/09/2020
Gilberto Martínez Heróles
Auxilio de alacranes

2020. AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE.

C. C. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales
Respecto

Respecto

Acuse

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V. CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

C.P. FRANCISCA RAFAELA MORENO HERNÁNDEZ
DIRECTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
CD. VALLES, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de Instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en sus Modalidades Fría y Caliente** del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración.
- II. Objetivo y Temática.
- III. Características de los Proyectos o Acciones.
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso.
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- VI. Cobertura.
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROBOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

2020: AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

C. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales
Archivo

Releído

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V. CD. VALLES

Fecha: DIF/COR/OR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

SRA. ARACELI CRUZ BANDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
EBANO, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de instalación/Reinstalación del Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Fría del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración
- II. Objetivo y Temática
- III. Características de los Proyectos o Acciones
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación
- VI. Cobertura
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria

En más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

*Araceli Cruz Banda
Presidente Municipal DIF
Ebano, S.L.P. 23/09/2020*

"2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE"

C. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales

Archivado

Registros

Acuse



DIF
ESTATAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V. CD. VALLES

Folio: DIFCOR/OR V/0118/2020
Septiembre 11, 2020

SRA. MARÍA DE LOURDES AGUILAR GARCÍA
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
EL NARANJO, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de Instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en su Modalidad Fría** del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración.
- II. Objetivo y Temática.
- III. Características de los Proyectos o Acciones.
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso.
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- VI. Cobertura.
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

"2020. AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

C.C. GUILLERMO MENDIETA-MENDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales
Auténtico

Revisado

23/09/2020
D. Sr. LUISMO
GONZALEZ MENDEZ
RESP. DE ASESORIA DIF
EL NARANJO

ALUSE

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/DR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

C. OSCAR ARTURO BRIONES CASTELLANOS
PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
TAMASOPO, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en sus Modalidades Fria y Caliente** del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I Fecha, Lugar y Hora de celebración
- II Objetivo y Temática
- III Características de los Proyectos o Acciones
- IV Recurso Financiero requerido en su caso
- V Criterios, requisitos y modalidades de participación
- VI Cobertura
- VII Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

18/09/2020

Nan Javier Tello Lozada
Presidencia DIF

"2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

C. C. GUILLERMO MENDOZA MENDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales
archivo

RUMVDC

HOUSE



DIF
ESTATAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

SRA. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en sus Modalidades Fria y Caliente** del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración
- II. Objetivo y Temática
- III. Características de los Proyectos o Acciones
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación
- VI. Cobertura
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

23-Sep-2020

11:00 am

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

2020. AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE

C. C. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales

Archivo

Registros

Chofer del S.M.DIF.
del municipio de Tampamolón Corona
S.L.P.
Chofer. Recibi Original.

ALUSE

**COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V. CD. VALLES**

Folio: DIF/COR/OR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

**PROFRA. FLOR MARÍA MERAZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en el proceso de Instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en sus Modalidades Fría y Caliente** del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 50 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración.
- II. Objetivo y Temática
- III. Características de los Proyectos o Acciones
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación
- VI. Cobertura
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V**



Jrno GR
Rosa Amado
17/sep/20
5:10 PM
SECRETARÍA
General D.F.

"2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

C.C. GUILLERMO MENDETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales
Archivo

RLM/20

Acuse

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

LIC. LINDA CRISTAL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SAN ANTONIO, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en sus Modalidades Fría y Caliente** del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contratoria Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración.
- II. Objetivo y Temática.
- III. Características de los Proyectos o Acciones.
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso.
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- VI. Cobertura.
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

2020. AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

C.C. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales
Atento

Atento

Tomás Ortiz
Choper
31/09/20

ALUSE



DIF
ESTATAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V. CD. VALLES

Fono: DIFCDOR V. 119/2020
Septiembre 11, 2020

SRA. ROSA GONZALEZ RAMIREZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
TAMUÍN, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de instalación/Reinstalación del Programa Desayunos Escolares en sus Modalidades Fria y Caliente del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contratación Social lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración.
- II. Objetivo y Temática.
- III. Características de los Proyectos o Acciones.
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso.
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación.
- VI. Cobertura.
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

En más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

Carmelo Ramirez C.
Dif. CDOR V.
23/Sep/20

2020. AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE.

J.L. GUILLERMO MENDIETA MENDOZA - Coordinador de Oficinas Regionales

Firma:

RS/MS:



DIF
ESTATAL

ALUSE

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V. CD. VALLES

Folio: DIF-COR-OR V01152020
Sequencia: 11. 2020

C.P. EVA BARBARA MARTELL ESQUIVEL
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
TANCANHUITZ, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de Instalación/Registación del Programa Desayunos Escolares en sus Modalidades Fria y Caliente del Ciclo Escolar 2020-2021, se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 80 y 81 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración
- II. Objetivo y Temática
- III. Características de los Proyectos o Acciones
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación
- VI. Cobertura
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

En mas por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

2020. AÑO DE LA CULTURA PARA LA FORMACIÓN DEL TRABAJO INFANTE.

C.D. GUILLERMO MENDIETA MENDOZA - Coordinador de Oficinas Regionales

Atte.

Atte.

Handwritten signature and date: 25/09/2020

ACUSE

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0119/2020
Septiembre 11, 2020

PROFRA. BERTHA PEÑAFLOR VALDÉS
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
TANLAJAS, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el proceso de instalación/Reinstalación del Programa **Desayunos Escolares en sus Modalidades Fría y Caliente** del Ciclo Escolar 2020-2021; se invite a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha, Lugar y Hora de celebración
- II. Objetivo y Temática
- III. Características de los Proyectos o Acciones
- IV. Recurso Financiero requerido en su caso
- V. Criterios, requisitos y modalidades de participación
- VI. Cobertura
- VII. Fecha y medio de difusión de los resultados de la convocatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo,

ATENTAMENTE

RODOLFO LOZADA MARQUEZ
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

*Recibi original
17/09/2020
Numeron en el 530
Numeron en el 540*

"2020. AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

C.C. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales

Archivo

R. Méndez

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIF/COR/ORVI/902020
15 DE JUNIO DEL 2020

C.L.P. ELIZABETH LEDEGARIA BARRENECHEA MARTINEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la contraloría social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "

Cep
Expediente
MVO/kg



Recibido
2/9/2020

Re

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI- SEDE ANTELA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIFCOR/06V190/2020
15 DE JUNIO DEL 2020

TEC. ANA YANSI HERNANDEZ ARENAS
PRESIDENTA DEL SISITEMA MUNICIPAL DIF
COXCATLAN, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsara la contraloría social y le facilitara el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la Instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "

Ccp

Expediente:
MAYO 461

Recibo original
15/06/2020

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE ATTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIF/COR/DRVI/90/2020
15 DE JUNIO DEL 2020

LIC. ROSA LYDIA MARTINEZ ANDRADE
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
HUEHUETLAN, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La Ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la contraloría social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la Instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "

Cep

Expediente
IMVO-kg



Recibí
Lic. Rosa Lydia Martínez Andrade
15 JUNIO 2020
Directora SMDIF



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE ANTLA DE TERRAZAS S.L.P.
FOLIO: DIF/CUR/ORYE/90/2020
15 DE JUNIO DEL 2020

C. MARIA LUISA BADILLO JUAREZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
MATLAPA, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la contraloría social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Espejador
2020/06/20

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIF/COR/ORVI/90/2020
15 DE ABRIL DEL 2020

SRA. CIRA NELY HERVERTH CAMARGO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la contraloría social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la Instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020 años de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "

Cop

Expediente
INVO/163



H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN CHAL
S.L.P.
2018 - 2021

Recibí
18/04/2020
CIRA NELY HERVERTH CAMARGO

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIF/COR/VRVI/90/2020
15 DE JUNIO DEL 2020

SRA. LAURA ZULEMA SANCHEZ ROMERO
PRESIDENTA DEL SISITEMA MUNICIPAL DIF
TAMAZUNCHALE, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsara la contraloría social y le facilitara el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la Instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTIZ PA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "

Cep

Expediente
INV/O&g



25 JUN 2020
BQFEC H02

M. MONTAÑOSA
TAMAZUNCHALE
DIF MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE ANTILLA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIF/COR/ORVI/90/2020
15 DE JUNIO DEL 2020

PROFRA. GRACIELA TORRES GARCIA
PRESIDENTA DEL SISITEMA MUNICIPAL DIF
TAMPACAN, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la contraloría social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE


JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "

Ccp

Expediente
IMVO/1gi



DIF MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
TAMPACAN, S.L.P.
2018 - 2021


02/09/2020

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE ATILA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIF/COR/06VI/90/2020
15 DE JUNIO DEL 2020

PROFRA. ANA GABRIELA GONZALEZ DE LA GARZA
PRESIDENTA DEL SISITEMA MUNICIPAL DIF
TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsara la contraloría social y le facilitara el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la Instalación del programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida ejercicio 2020, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "



Cep

Expediente
JMVO/kg

DIF
DIF MUNICIPAL
Tanquian de Esc., S.L.P.
2018-2021

Gabriela Gonzalez
Ana Gabriela Gonzalez
Presidenta.
16 - Junio - 2020

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES
OFICINA REGIONAL VI SEDE ANTILLA DE TERRAZAS, S.L.P.
FOLIO: DIF/COR/ORV1356/2020
1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

PROFRA. XOCHITL DEYANIRA HERRERA GAMA
PRESIDENTA DEL SISITEMA MUNICIPAL DIF
XILITLA, S.L.P.

Por medio del presente informo la siguiente:

La ley General de Desarrollo Social establece que la contraloría social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social" e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsara la contraloría social y le facilitara el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"

En cumplimiento a esta Ley, solicito su apoyo para que en el proceso de la Instalación del programa Desayunos Escolares en sus modalidades: Fría y Caliente del ciclo escolar 2020-2021, se convoque a las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de contraloría social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI

" 2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil "

Ccp

Expediente
JMVO:kgg

*Recibido
1/9/20*